

FILOSOFÍA (1º BACHILLERATO):

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Cuaderno de clase con registro diario: 10%, el profesor o la profesora tendrá la opción de preguntar de modo oral tanto los contenidos de la materia a diario como las tareas que se traerán realizadas todos los lunes.

Tareas y trabajos a través de las plataformas digitales, actividades, participación y colaboración con la materia y los compañeros (incluyen la elaboración de preguntas por tema que los alumnos habrán de entregar el día del examen) **20%**

Exámenes escritos y/o exposición de trabajo: 70% El alumno deberá sacar un 3,5 en el examen para poder sumar el 30 % restante. **Será un 80%** en el caso de que el profesor o profesora no opte por la prueba de preguntar oral a su alumnado.

Con la profesora Remedios, las **faltas de ortografía** serán penalizadas con 0,25 puntos a restar de la nota correspondiente, trátense de pruebas escritas o de actividades. La penalización máxima será de 1 punto por ejercicio y será recuperable en el siguiente examen cuando el alumno vuelva a escribir en el margen derecho la palabra sin falta de ortografía. Del mismo modo, en la tercera evaluación la metodología de clases invertidas lleva un programa de evaluación por rúbricas que estará expuesto en el blog de la profesora y que los alumnos habrán firmado previamente en orden al compromiso del trabajo autónomo y responsable.

Puntuación extraordinaria: con el objetivo de promover la lectura y el pensamiento crítico, a lo largo del trimestre el alumno podrá ir haciendo lecturas de libros recomendados y se le hará una prueba oral o escrita del mismo con posibilidad de subir su nota en la evaluación un máximo de 1 punto, siempre que su nota supere el 5, de la misma forma, la participación en la Olimpiada Filosófica con un trabajo de calidad podrá contar como actividad a evaluar en la segunda evaluación y será calificable con un máximo de 1 punto sobre su nota, en caso de aprobar.

Criterios de evaluación final u ordinaria:

La nota final de la evaluación ordinaria se obtendrá de la media aritmética entre los tres trimestres.

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN:

1. Recuperación de las evaluaciones suspensas:

El alumno que suspenda una evaluación, la tendrá pendiente para el examen final que se haga en junio y cuya fecha vendrá marcada por jefatura de estudios.

2. Recuperación de la evaluación ordinaria de junio:

El alumnado que en la evaluación ordinaria de junio no alcance el aprobado (5), obtenido por la media aritmética de los tres trimestres, deberá examinarse en la evaluación extraordinaria de junio o septiembre de la totalidad de la materia, esto es, del contenido íntegro explicado durante el curso académico, independientemente de que hubiera aprobado alguna de las evaluaciones trimestrales.